



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y HÉCTOR PASTOR BEER AND EVENTS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CERVEZA ARTESANA EN ALCANTARILLA.

De una parte, **D. Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde del **Ayuntamiento de Alcantarilla**, con C.I.F. P-3000500-C, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2019, asistido por **D^a. Maravillas I. Abadía Jover**, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y de otra, **D. Héctor Pastor García**, con DNI: [REDACTED] y domicilio en C/ Pintor Pedro Flores, 2^ºJ, 30002, Murcia, en representación de **HÉCTOR PASTOR BEER AND EVENTS** en adelante, la ORGANIZACIÓN.

EXPONEN

La organización está interesada en celebrar la Feria de Cerveza Artesana los días 3, 4 y 5 de mayo de 2019 en el Recinto de Fiestas de Alcantarilla con los siguientes horarios y actividades:

- **Viernes, 3 de mayo de 2019:**
Horario: de 19:30 a 02:00 horas.
Música ambiental.
Concierto: Tributo a QUEEN, 23:30 horas.
- **Sábado, 4 de mayo de 2019:**
Horario: de 12:00 a 2:00 horas.
Música ambiental.
Final del IV Concurso de Maquetas Bruja-Pop 2019, 22:00 horas.
- **Domingo, 5 de mayo de 2019:**
Horario: de 12:00 a 17:00 horas.
Música ambiental.

Que el Ayuntamiento de Alcantarilla, está interesado en contribuir con Héctor Pastor Beer And Events, en la organización, gestión y ejecución del programa de actividades señalado anteriormente, que redundará en beneficio de los ciudadanos de la localidad.



Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para firmar este acuerdo, así como el carácter y representación en que intervienen, y, en especial para el otorgamiento del presente acuerdo de colaboración, que regirá de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a:

- La instalación de las acometidas de corriente eléctrica y toma de agua necesarias para el desarrollo del espectáculo.
- Vigilancia y seguridad.
- Aseos químicos.
- Sillas.
- Vallas para acotar el recinto.
- Escenario de dimensiones con trasera y escalera lateral.
- Caseta para taquilla.
- Equipo de sonido.
- Limpieza diaria del recinto y contenedores.
- Arco de luces presentando Feria Cerveza Artesana.
- Realización de la Final del IV Concurso de Maquetas Bruja-Pop 2019 siendo responsable de:
 - o Seguro de responsabilidad civil.
 - o Licencia para reproducción de música (SGAE).
 - o Sonorización del concierto.
- El Ayuntamiento en ningún caso tendrá ninguna relación laboral con el personal contratado por la empresa, siendo de su exclusiva responsabilidad la relación con los mismos.

El organizador se compromete a:

- Realizar a su cargo y sin ningún coste para el Ayuntamiento la celebración de la Feria.
- Respetar la legislación vigente en laboral y de prevención de riesgos laborales quedando exento de toda responsabilidad el Ayuntamiento.
- Respetar el horario de las pruebas de sonido y del concierto de la Final del IV Concurso de Maquetas Bruja-Pop 2019, no reproduciendo ninguna otra música en el recinto.
- Asumir los gastos de:
 - o Seguro de responsabilidad civil. (Es obligatoria su contratación)
 - o Licencia para reproducción de música (SGAE).
 - o Sonorización del concierto del día 3 de mayo.
- Instalar las mesas que estime convenientes para el buen desarrollo del evento,



**Ayuntamiento de
Alcantarilla**



HÉCTOR PASTOR
Beer Consulting and Events

siempre dentro el Recinto acotado para ello y dejando un espacio suficiente para el público asistente a los conciertos.

- Todas las actividades a desarrollar se comunicarán a la Corporación antes de su realización mediante la presentación de una memoria o informe de actividad, que deberá contar con la autorización del Ayuntamiento, y se considera parte integrante de este convenio y sin la cual no tendrá validez.
- No percibirá retribución económica alguna por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Respetar estrictamente los horarios establecidos en la parte expositiva de este convenio, especialmente en lo referente a la emisión de música.
- Respetar la legislación vigente sobre la venta de bebidas alcohólicas.

En función de la gravedad del incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas, podrá derivar en sanción administrativa a la Organización, en la cancelación del evento o en ambas actuaciones.

Y en prueba de conformidad y para su completa observancia, se extiende y normaliza el presente convenio de colaboración, reconociendo las partes su carácter administrativo, y comprometiéndose a ejecutarlo en sus justos términos, sometiéndose a la legislación administrativa aplicable para cualquier cuestión que plantee la ejecución del referido convenio de colaboración, y se firma por las partes que se especifican.

**POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCANTARILLA**



D. Joaquín Buendía Gómez
Alcalde-Presidente

POR HÉCTOR PASTOR BEER AND EVENTS



D. Héctor Pastor García
Organizador

LA SECRETARIA GENERAL

MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER-48507229-E

D^a. Maravillas I. Abadía Jover

Diligencia incorporación de convenios al Libro de Convenios

Se pone la presente, para hacer constar que con esta misma fecha se incorpora al *Libro de Convenios del Ayuntamiento de Alcantarilla*, el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y HÉCTOR PASTOR BEER AND EVENTS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CERVEZA ARTESANA EN ALCANTARILLA.”**, suscrito por el **Ayuntamiento de Alcantarilla** con la entidad **Héctor Pastor Beer and Events**, en fecha **26 de abril de 2019**.